Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

BASES V CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS NAVIDAD SESEÑA

PRIMERO.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del V CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS NAVIDAD SESEÑA 2024.

Este evento se declara como actividad de creación artística, a los efectos de exención según el artículo 7l de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SEGUNDO.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso los vecinos y vecinas del municipio de Seseña, mayores de edad, que cumplan la totalidad de los requisitos que establecen en las presentes bases y estén provistos de CIF o NIF en vigor.

Podrán participar en las siguientes categorías:

- Iluminación y decoración de casas/chalets sitos en Seseña : vecinos/as de una vivienda con una o pocas plantas, destinado especialmente a vivienda unifamiliar.

- Iluminación y decoración de fachada/pisos sitos en Seseña : vecinos/as de una vivienda unifamiliar, dentro de un edificio de varias viviendas.

- Iluminación y decoración de colectivos sitos en Seseña: edificios colectivos como colegios, sede de asociaciones o comunidad de vecinos.

TERCERO.- REQUISITOS Y CRITERIOS

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a técnica y estilo de decoración de sus balcones, fachadas y ventanas, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para los viandantes.

La decoración e iluminación de los balcones, fachadas y ventanas ha de guardar relación directa con motivos navideños. No se tendrá en cuenta, la iluminación de los mismos empleando fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración e iluminación durante el período de exposición deberá ser sustituido o retirado, siendo responsabilidad del particular que ha montado la decoración.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Los participantes, deberán tener las fachadas decoradas como fecha límite el 20 de diciembre de 2024 y mantenerlas como mínimo hasta el día 6 de enero de 2025.

CUARTO.- JURADO

Composición del jurado:

Presidente:
Titular: Joselym Flores Louchamin
Suplente: Mª Luisa Jiménez Hernández

Vocales:
Carlos Cruz Mondragón
Roberto Moreno Garoz

Secretaria:
Titular: Nuria Hernández Santos
Suplente: Elena Caron Madroñero

El Jurado realizará las visitas a partir del 26 de diciembre de 2024, sin previo aviso. En caso de las fachadas no se encuentren decoradas a partir de dicha fecha el jurado no volverá a pasar, quedando constancia, de este punto, en el acta que levante la secretaria del tribunal.

Para las mejores fachadas y balcones se valorará los siguientes criterios:

1. Originalidad.
2. Diseño.
3. Uso de adornos navideños hechos con material reciclado.
4. Uso de energía alternativa.

El fallo del jurado será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se planté.

QUINTO.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el día 20 de diciembre de 2024.

SEXTO.- FORMA Y LUGARES DE PRESENTACIÓN

La inscripción se realizará mediante solicitud de participación (ANEXO I), documento de cesión de derechos de autor (ANEXO II) y CIF y/o DNI de los firmantes, dirigiendo la documentación al Ayuntamiento de Seseña por cualquiera de los siguientes medios.

a) En los registros municipales habilitados en Seseña, Seseña Nuevo y El Quiñón.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

b) En el registro electrónico del ayuntamiento de Seseña (https://sede.ayto-sesena.org/GDCarpetaCiudadano/welcome.do).
c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
e) En las oficinas de asistencia en materia de registros
f) Oficinas de registro virtual (ORVE)
g) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

SÉPTIMO.- PREMIOS

- 1º PREMIO ILUMINACIÓN CASAS/CHALETS: 250 EUROS.
- 2º PREMIO ILUMINACIÓN CASAS/CHALETS: 100 EUROS
- 1º PREMIO ILUMINACIÓN FACHADAS/PISOS: 250 EUROS
- 2º PREMIO ILUMINACIÓN FACHADAS/PIDOS: 100 EUROS
- 1ºPREMIO ILUMINACIÓN COLECTIVOS (COLEGIOS, ASOCIACIONES, COMUNIDAD DE VECINOS): 250 EUROS
- 2º PREMIO ILUMINACIÓN COLECTIVOS (COLEGIOS, ASOCIACIONES, COMUNIDAD DE VECINOS): 100 EUROS

En el caso de que no hubiera participantes, los premios podrán ser declarados desiertos.

En caso de empate, se determinará al ganador siguiendo este orden de criterios de desempate:

1. Originalidad
2. Diseño
3. Adornos Navideños con Material Reciclado
4. Uso de Energía Alternativa

Si persiste el empate será el presidente con su voto de calidad el que lo resuelva.

Las imágenes de la decoración e iluminación y en concreto de los ganadores se publicarán, mediante la proyección por facebook, página web del Ayuntamiento de Seseña y lugares de costumbre.

OCTAVO.- PARTICIPACIÓN

Los participantes del certamen aceptan la reproducción y difusión de las obras con finalidades informativas y de producción.

El/Los autor/es de la decoración ceden al Ayuntamiento de Seseña los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución.

El ejercicio de estos derechos será exclusivamente con fines promocionales y divulgativos.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier otra cuestión no recogida en las mismas será resuelta por el jurado según su criterio y su fallo será inapelable